



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá**

Tocancipá, diciembre seis (06) del año dos mil veintiuno (2021).

*Ejecutivo* 25817-40-89-001-2020-00242-00

De conformidad al informe secretarial que antecede, no fue posible llevar a cabo la audiencia señalada para el 30 de noviembre del presente año, en virtud de la solicitud de aplazamiento de la parte demandada; por lo que se procederá a reprogramar.

Así las cosas, se **DISPONE**:

Señalar nueva fecha para llevar a cabo de la audiencia prevista en auto anterior, la cual se realizará el día **9 de marzo de 2022 a la hora de las 11:00 a.m.**

La audiencia se realizará de manera virtualmente, el enlace será enviado al correo electrónico de las partes, intervinientes y sus apoderados con antelación superior a una hora y se realizará por las plataformas Microsoft Teams, en caso de testigos, las partes deberán informar los correos electrónicos de los mismos con antelación.

NOTIFÍQUESE,

  
**JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR**  
**Juez**

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 0042 de DICIEMBRE 07 de 2021, a las 8:00 a. m.  
Secretaria,

SIN FIRMA ART. 9 DEC 806/20  
RITA HILDA GARZON MORALES